



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

393

RESOLUCIÓN Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 26 JUN 2023

VISTO:

El Documento DE-1210-01885949-6 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Secretaría de Vinculación Tecnología e Innovación, de la Universidad Nacional del Litoral, informa que Ana Emilia ESPINOSA, D.N.I. Nº 39.501.291, el día 07 de diciembre de 2022 ha finalizado la carrera que cursa en esa casa de altos estudios y que por el art. 7° del Reglamento del Sistema de Pasantías de la Ordenanza 10/10 del HCS, la misma deberá cesar el 06.06.2023 no pudiéndose cumplimentar el plazo establecido en el Acta Compromiso de Pasantía oportunamente suscripta con esta Administración.

Que la Dirección de Personal informa que la citada, se encuentra vinculada con esta Administración como Pasante en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático desde el 10 noviembre de 2022.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado de un acto administrativo pertinente cuyo objeto disponga limitar el Acta Compromiso de Pasantía, aprobada y registrada por Resolución Nº 735/22, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:**

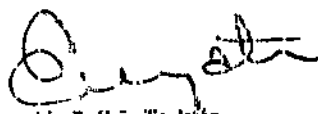
Art. 1°: Tener por limitada, al 6 de junio de 2023, el Acta Compromiso de Pasantía suscripta entre la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz, representantes de la Universidad Nacional del Litoral y la alumna Ana Emilia ESPINOSA, D.N.I. Nº 39.501.291, aprobada y registrada por Resolución Nº 735/22, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.

plc 
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente